

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA PONENTE: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ROSARIO DEL PILAR ORTIZ
MARTÍNEZ CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
– COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A., PENSIONES Y CESANTÍAS. RAD. No.
41001-31-05-003-2018-00306-02.**

Previo a resolver el recurso de apelación presentado al interior del expediente de la referencia, se torna necesario verificar por completo las actuaciones surtidas en él.

Así las cosas, se **REQUIERE** al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva – Huila, a fin de que remita dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación de esta providencia, el expediente físico completo del proceso con radicación No. 41001-31-05-003-2018-00306.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d09446517013ded65192d3ff155f5e5060732db629bbddd85e1a48995e66976**

Documento generado en 18/08/2022 09:00:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>